Año CXI - Número 28.788 - Edición de 20 páginas - Lunes 4 de Julio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2612
Acuerdos.....2613
Resoluciones.....2613

Avisos
Generales.....2617
Sucesiones2618
Juicios Varios.....2620
Sociedades.....2626
Licitaciones2629

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.775/1, del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 8 de junio de 2016 y regresando el día 11 de junio de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007.

DECRETO N° 1.705/1, del 02/06/2016. --- Designase, a partir del 3 de junio de 2016, en el cargo de Subdirector de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Despacho del Poder Ejecutivo, Categoría 23-Nivel Funcionario de Conducción, al señor Christian Orlando Dittieri, D.N.I. N° 23.415.852. Otorgase al señor Christian Orlando Dittieri, el 80% (ochenta por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-99, sus modificatorios y ampliatorios a partir del 3 de junio de 2016.

DECRETO N° 1.770/1, del 03/06/2016. --- Autorizase al señor Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, D.N.I. N° 20.219.306, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Neuquén, el día 8 de junio de 2016, con regreso el día 10 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 1.704/1, del 02/06/2016. --- Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 4.291/1, de fecha 02 de diciembre de 2005. Dispónese el reintegro del señor Juan Roque Soria, D.N.I N° 13.841.677, al cargo categoría 21, planta permanente, del que es titular en la Secretaría General de la Gobernación.

FISCALIA DE ESTADO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.779/1 (FE), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Fiscal de Estado Adjunto Dr. Federico José Nazur, a trasladarse a Buenos Aires en misión oficial, el día 8 de junio de 2016 con regreso a esta Provincia el día 12 de junio de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.776/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 583/369-U-2016. --- Autorízase, al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 7 de junio del año en curso, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de la Unidad Ejecutora Provincial, los días 7 al 9 de junio de 2016, regresando a nuestra provincia el día 9 de junio del corriente año.

DECRETO N° 1.772/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 596/369-D-2016. --- Autorízase al Ing. Luis Adolfo CHAIN –Categoría 23- Subdirector de Control de Calidad de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse a la ciudad de Neuquén vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de junio –usando la vía aérea-, a fin de cumplir la misión oficial durante los días 08 al 10 de junio, regresando a nuestra provincia el día 10 de junio de 2016.-

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.778/3 (SO), del 03/06/2016. Expte. N° 452/320-R-2.016. --- Autorízase al señor Auditor del Registro General de Constructores de Obras Públicas, C.P.N. MIGUEL ESTEBAN MOLINA -DNI N° 12.352.673 y a la Ing. Celia Giménez -DNI N° 11.707.638 a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Provincia de Buenos Aires el día 07 de junio de 2016 con regreso para el día 08 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.764/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 239/390-M-09. --- Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) revocándose la Resolución N° 494/10 03/12/10, emitida por el emitida por el ex - Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán (EPRET).

DECRETO N° 1.768/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 345/630-S-2016. --- Autorízase a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, Categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Categoría 18 y a la Dra. Bettina Liliana Schilman, Categoría 24, Personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 08 de Junio de 2016 con regreso el mismo día, en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio OHM 342, póliza de seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, Categoría 18, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 14.659.643.

DECRETO N° 1.774/9 (MDP), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 05 de Junio de 2016 con regreso el día 07 del mismo mes y año. Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.771/14 (MGJyS), del 03/06/2016. --- Autorízase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor AMADO, a ausentarse de la provincia, con destino a la localidad de Vinará provincia de Santiago del Estero, conjuntamente con el empleado categoría 1 de la H. Legislatura de Tucumán, adscripto en dicho Ministerio, señor Daniel Antonio Varela, DNI N° 25.844.475 y con los empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA: Subcomisario Omar Gustavo SALAZAR, DNI N° 24.982.956, Sargento Leonardo Martín MOLINA, DNI N° 23.073.602 y Cabo Miguel Horacio ARREBOLA, DNI N° 25.380.503 en misión oficial, vía terrestre, el día 05/06/16, con fecha de regreso el mismo día, dejándose establecido que se reconocerá el día inhábil, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07. Autorízase así mismo la salida fuera del territorio provincial con el destino señalado precedentemente, de los vehículos camioneta marca Ford, modelo Ranger, dominio MAD 713, TUC 0397 y camioneta marca Audi, modelo G5, dominio MBJ 270, TUC 0551, afectado al uso oficial del Departamento General de Policía, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada. Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Economía.

Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.777/14 (SGyJ), del 03/06/2016. Expte. N° 54/210-C-2016. --- Autorízase al Dr. Christian Maximiliano CARRIZO, D.N.I. N° 31.001.513, personal del gabinete, categoría 20 de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a trasladarse el día 08/06/2016 con fecha de regreso el día 10/06/2016 y a la Sra. Ornella Lucila POSSE, DNI N° 31.809.444, Personal de gabinete, encargada de la oficina de prensa del MINISTERIO DE GOBIERNO; JUSTICIA Y SEGURIDAD, el día 07/06/2016 con regreso el día 10/06/2016, ambos en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que los mismos participen de la IX Cumbre Mundial de Comunicación Política 2016.

Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.780/14 (STSV), del 03/06/2016. Expte. N° 485/200-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario del Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín

Eugenio NIEVA, D.N.I. N° 23.518.068, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 08 de junio de 2016, con fecha de regreso el día 10 del citado mes y año. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.762/5 (MEd), del 03/06/2016. Expte. N° 002345/230-E-05. --- RECTIFÍCASE el Decreto N° 3178/5 (MEd) de fecha 15 de Septiembre de 2011, únicamente donde dice "… a partir del periodo lectivo 2007…" debe decir "… a partir del periodo lectivo 2005…".

DECRETO N° 1.763/5 (MEd), del 03/06/2016. Expte. N° 026796/230-N-13. --- RECHÁZASE por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alberto Francisco Nuova -DNI N° 10.016.699-, en contra del Decreto N° 365/5 (MEd) de fecha 01 de marzo de 2013.-

DECRETO N° 1.761/5 (MEd), del 03/06/2016. Expte. N° 004032/230-O-06. --- Dispónese la clausura de la investigación administrativa ordenada por Resolución Ministerial N° 1165/5(MEd) de fecha 07 de diciembre de 2010, manteniéndose los cargos formulados a la señora Ana Isabel Ocampo -DNI N° 17.600.333- personal docente dependiente del Ministerio de Educación, por encontrar su conducta incursa en violación de lo dispuesto por los artículos 4 y 21 del Decreto N° 785/14(MGEyJ)-96, y aplícase la sanción de cesantía, prevista en el artículo 56 inciso 7) de la Ley N° 3470. Comunícase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro del plazo de 05 (cinco) días a contar de la fecha de emisión del Acto Administrativo definitivo, conforme lo establece la Acordada N° 801 de fecha 22 de noviembre de 1996.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.773/4 (SENAyF), del 03/06/2016. Expte. N° 4.958/425-F-2.016. --- Autorizase a la Dra. Daniela BRAVO - Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de Junio de 2.016, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, encomiéndese la atención de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia a la Señora Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.-

Acuerdos

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 2084, del 27/06/2016.

VISTO: El Expediente N° 873-270-CFG-16, en el que obra Informe N° 6 elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las Afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos correspondiente a los meses de Noviembre/Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que dicho trabajo es realizado en base a registros e informaciones de las oficinas de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, abarcando los meses de Noviembre/Diciembre de 2015, importando los fondos de coparticipación acreditados en promedio mensual la suma de $ 1.225.363.022,94 (fs. 11).

Que según lo informan los profesionales intervinientes el nivel de afectación neta promedio del sexto bimestre de 2015 de la Coparticipación Federal de Impuestos es del 34,11% (fs. 18 – Cuadro I).

A los efectos de una mejor comprensión de la labor practicada por los profesionales actuantes, en el Cuadro Demostrativo I se detalla la afectación nominal de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El que muestra la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos discriminada por montos y porcentajes, las que en su conjunto arrojan el total del 34,11%.

En la afectación por montos se incluyen: SISTEMA DE JUBILACIONES; FONDO FIDUCIARIO (P/INTERESES); BANCO INT. DE RECONST. Y FOMENTO -BIRF; BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID; BONO CONV. Y SAN. EMPREST. PUB. CONSADEP I, II, III; ADELANTOS FINANCIEROS; 514 – AR NOA PTMO. FIDA; OTROS, importando una afectación de la coparticipación al mes de Diciembre de 2015 del 33,66% (fs. 18).

En la afectación por porcentajes se incluye: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIÓN - CFI; importando una afectación de la coparticipación al mes de Diciembre de 2015 del 0,45%.

En este orden de ideas corresponde decir que los Recursos Fiscales Nacionales se encuentran sujetos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido entre la Nación y las Provincias. La masa dineraria que se distribuye se encuentra formada

Por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones que contempla la Ley 23.548 que rige la materia. La afectación es la parte comprometida por el Estado Provincial sobre el porcentaje que le corresponde de la distribución, previa y formalmente acordada en garantía de las obligaciones de pago que se hubieren contraído.

En lo que se refiere al Cuadro II cabe expresar que para la elaboración se toma: el total de afectaciones según Cuadro I (34,11%), menos devoluciones por exceso en la retención correspondiente al Fondo de Garantía (0,00%), lo que se traduce en una Afectación Neta Promedio Mensual del 6to. Bimestre del año 2015 del 34,11% (fs. 19).

Por su parte el Cuadro III expone el efecto financiero de la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos si se toma en cuenta la participación o asignación que les corresponde a los Municipios y Comunas en el marco de las Leyes provinciales N° 6.316, N° 6.650 y N° 6.651 y el porcentaje total que llevan comprometidos en el tiempo considerado. El resultado obtenido como promedio mensual para el 6to. Bimestre del año 2015 es de 54,62% (fs. 20).

A su vez el Cuadro IV (fs. 21) indica la clasificación de la afectación por el origen del crédito siendo la misma al 31/12/15 del 34,11%.

Se agrega al informe el Cuadro V y VI (fs. 22/23) donde se expresa gráficamente la evolución de la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos en el Ejercicio Fiscal 2015.

Analizada la metodología implementada, cuadros informativos y demás datos técnicos-contables, corresponde aprobar el informe que nos ocupa el que como Anexo único pasa a formar parte del presente Acuerdo.

Se estima procedente por último disponer que por intermedio de Secretaría General se extraigan copias del presente (Acuerdo y Anexo), y previa autenticación se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos al período Noviembre/Diciembre de 2015, el que pasa a formar parte del presente como Anexo Único, por lo considerado.

ARTICULO 2°: DISPONER que por Secretaría General se extraigan fotocopias del presente y previa autenticación, se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura, como se considera.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. Miguel Ch. Terraf C.P.N. Marcelo Vidal Dr. Sergio M. Diaz Ricci.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 796/2016, del 13/05/2016. Expte. Nº 1 0146/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
14624	197598,08	1100	412415	204,05	52362,2	247153,12	299515,32	2017
220965	38437,22	1000	701716		45207,72	0	45207,72	2017
328582		1100	359816	438	120824,23	661203,42	782027,65	2017
328583		1100	359816	435	111483,62	623756,59	735240,21	2017
328688		1100	14916	57,34	31519,7	43738,65	75258,35	2017
380216	195446,39	1100	867016	169,35	96014,75	173625,49	269640,24	2017
483522	52196,77	1000	785315		53646,68	0	53646,68	2017
515441	52871,2	1100	810116	115	17052,33	121797,03	138849,36	2017
632887		1431	451516	1662	100266,33	1257864,01	1358130,34	2017
632888		1400	451516	3397	107645,39	2147954,8	2255600,19	2017
678290	192555,5	1100	772116	122,25	47055,67	174639,63	221695,3	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 797/2016, del 13/05/2016. Expte. Nº 1 0149/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
241012	83881,66	1120	**1**	95,19	7625,77	112451,57	120077,34	2017
241013	83881,66	1120	**1**	95,19	7625,77	112451,57	120077,34	2017
241014	118873,34	1120	**1**	95,19	7625,73	112451,51	120077,24	2017
241015	90002,49	1120	**1**	95,19	7625,73	112451,51	120077,24	2017
241010	86566,86	1120	**1**	95,19	7625,77	112451,57	120077,34	2017
241011	88337,66	1120	**1**	95,19	7625,77	112451,57	120077,34	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 798/2016, del 13/05/2016. Expte. Nº 1 0147/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328669		1120	3131315	111,36	17085,24	182512,59	199597,83	2017
328670		1120	3131315	111,36	17088,19	182539,27	199627,46	2017
328671		1120	3131315	111,36	17082,3	182503,69	199585,99	2017
328672		1120	3131315	111,36	17088,19	182544,81	199633	2017
328673		1120	3131315	111,36	17082,3	182504,27	199586,57	2017
328674		1120	3131315	109,4	17094,04	179752,67	196846,71	2017
328675		1120	3131315	111,36	17082,3	182500,5	199582,8	2017
328676		1120	3131315	111,36	17091,1	182557,04	199648,14	2017
328677		1120	3131315	111,45	17146,91	182955,77	200102,68	2017
328678		1120	3131315	105,22	15317,08	167475,37	182792,45	2017
328679		1120	3131315	105,27	15361,15	167771,11	183132,26	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 826/2016, del 17/05/2016. Expte. Nº 1 0305/377-2016, del 17/05/2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4842 **1**	924090,17	1150	949016	402	678098,84	573114,7	1251213,54	2017
81040 **2**	180713,91	1100	501216	228	88179,14	125959,89	214139,03	2017
99549	3177,58	2000	**3**		16072	0	16072	2017
375055 **4**	860040,83	1400	925416	5896	75522,65	4545090,83	4620613,48	2017
4031908 **5**		1100	2098514	117	246206,47	127195,31	373401,78	2017

1) **INCORPORACION DE OBRA – AMPLIACION .**
2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 58075/2010. RESL Nº 554/16.-**
3) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DD JJ.**
4) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.-**
5) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 15305/1989. RESOL. Nº 502/16.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 827/2016, del 17/05/2016. Expte. Nº 1 0397/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
179522	43688,83	1100	**1**	30,49	12243,72	32809,48	45053,2	2017
30495 **2**	367039,59	1100	987916	180	318808,76	294132,57	612941,33	2017
580717 **2**	148054,52	1100	959216	109	64075,54	190685,54	254761,08	2017
4677177 **2**	109216,08	1500	986416	148,08	109216,07	253881,26	363097,33	2017
4677438 **2**	107007,34	1500	985516	146,4	107007,33	222766,26	329773,59	2017
237840 **2**	57976,28	1310	712516	390,1	42109,59	523848,1	565957,69	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DD JJ.**

2) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 830/2016, del 18/05/2016. Expte. Nº 1 0395/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
871913		1320	874516	64,49	6178,63	86617,78	92796,41	2017
871914		1320	874516	64,51	6181,71	86642,48	92824,19	2017
871915		1320	874516	65,18	6246,43	87539,17	93785,6	2017
871916		1320	874516	33,7	3229,54	45259,48	48489,02	2017
871917		1320	874516	93,72	8979,81	125869,39	134849,2	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 828/2016, del 17/05/2016. Expte. Nº 1 0307/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
306870 **1**	78446,7	1120	2085215	46,85	6542,85	71183,08	77725,93	2016
306871 **1**	37407,37	1120	2085215	47,04	6619,7	71766,02	78385,72	2016
306872 **1**	157305,32	1120	2085215	97,22	12781,04	143115,81	155896,85	2016
306873 **1**	134642,51	1120	2085215	83,43	10916,77	122522,99	133439,76	2016
306874 **1**	150807,13	1120	2085216	90,88	11837,37	137665,53	149502,9	2016
306875 **1**	91893,24	1120	2085215	55,66	7249,59	83844,62	91094,21	2016
306876 **1**	85243,04	1120	2085215	50,75	6610,62	77904,15	84514,77	2016
306877 **1**	76015,07	1123	2085215	46,44	6048,12	69300,48	75348,6	2016
306878 **1**	54797,15	1127	2085215	47,11	6135,94	70406,6	76542,54	2016
306879 **1**	69895,92	1120	2085215	42,61	5550,37	63733,86	69284,23	2016
306880 **1**	70087,11	1120	2085215	42,7	5562,49	63911,8	69474,29	2016
306881 **1**	150763,98	1120	2085215	90,85	11833,94	137626,28	149460,22	2016
306882 **1**	91054,77	1120	2085215	55,14	7181,82	83081,49	90263,31	2016
306883 **1**	86422,56	1120	2085215	51,6	6720,41	78961,63	85682,04	2016
306884 **1**	75424,79	1123	2085215	46,07	6000,45	68763,13	74763,58	2016
306885 **1**	77469,03	1127	2085215	47,26	6156,38	70634,43	76790,81	2016
306886 **1**	69895,92	1120	2085215	42,61	5550,37	63733,86	69284,23	2016

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
306887 **1**	76071,78	1120	2085215	46,42	6046,63	69358,79	75405,42	2016
306889 **1**	91633,95	1120	2085215	55,49	7228	83047,46	90275,46	2016
306890 **1**	84492,42	1120	2085215	50,4	6564,44	77204,69	83769,13	2016
306891 **1**	76715,83	1123	2085215	46,87	6104,9	69938,37	76043,27	2016
306892 **1**	77111	1127	2085215	47,04	6127,25	70308,45	76435,7	2016
306893 **1**	150797,46	1120	2085215	91,04	11858,91	137632,24	149491,15	2016

1) **RESOLUCION Nº 707/2016. AUTORIZACION DE MODIFICACIONES DE SUPERFICIES Y PORCENTUALIDADES EN LAS UNIDADES.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 829/2016, del 18/05/2016. Expte. Nº 1 0396/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
306888 1	150860,93	1120	2085215	91,03	11856,66	137697,75	149554,41	2016
306894 1	93496,28	1120	2085215	55,22	7192,42	82659,96	89852,38	2016
306895 1	83885,74	1120	2085215	50,74	6608,37	76548,96	83157,33	2016
306896 1	83369,43	1123	2085215	46,81	6096,97	69850,06	75947,03	2016
306897 1	77539,74	1127	2085215	47,31	6162,07	70698,87	76860,94	2016
306898 1	153238,15	1120	2085215	92,56	12056,15	139853,6	151909,75	2016
306899 1	85956,5	1120	2085215	52,31	6813,12	78392,61	85205,73	2016
306900 1	84661,59	1120	2085215	51,22	6671,18	77255,1	83926,28	2016
306901 1	77247,84	1123	2086215	47,2	6148,07	70422,44	76570,51	2016
306902 1	78236,25	1127	2085215	47,74	6218,47	71332,54	77551,01	2016
306903 1	150582,16	1120	2085215	90,91	11841,52	137436,18	149277,7	2016
306904 1	92182,98	1120	2085215	56,18	7316,97	84059,66	91376,63	2016
306905 1	84341,17	1120	2085215	51,02	6645,44	76963,42	83608,86	2016
306906 1	76773,11	1123	2085215	46,91	6109,44	69990,27	76099,71	2016
306907 1	78114,16	1127	2085215	47,67	6208,63	71221,64	77430,27	2016
306908 1	149569,94	1120	2085215	90,28	11759,38	136514,65	148274,03	2016
306909 1	85956,5	1120	2085215	52,31	6813,12	78392,61	85205,73	2016
306910 1	85250,08	1120	2085215	51,58	6718,89	77790,82	84509,71	2016
306911 1	76713,86	1123	2085215	46,87	6104,9	69936,19	76041,09	2016
306912 1	77771,01	1127	2085215	47,45	6180,6	70909,27	77089,87	2016
306913 1	149547,62	1120	2085215	90,27	11758,24	136494	148252,24	2016
306914 1	90633,91	1120	2085215	55,23	7194,33	82646,86	89841,19	2016
306915 1	154092,13	1120	2085215	92,54	12053,1	140710,69	152763,79	2016
306916 1	73987,06	1127	2085215	45	5861,52	67921,14	73782,66	2016

1) RESOLUCION Nº 707/2016. AUTORIZACION DE MODIFICACIONES DE SUPERFICIES Y PORCENTUALIDADES EN LAS UNIDADES.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 831/2016, del 18/05/2016. Expte. Nº 1 0306/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
287239		2100	628415	144	6833,12	180526,55	187359,67	2016
287271		2100	673916	68	11764,86	103869,91	115634,77	2017
287272		2000	673916		11764,86	0	11764,86	2017
287273		2100	673916	55,81	11764,86	41692,02	53456,88	2017
287274		2100	673916	297,5	11764,86	80499,52	92264,38	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 832/2016, del 18/05/2016. Expte. Nº 1 0378/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
27389	160144,19	1100	791516	114	108128,07	118735,32	226863,39	2017
27629	87782,45	1100	699216	84	47855,32	45882,57	93737,89	2017
35521	444910,15	1100	858316	207	312566,73	185421,56	497988,29	2017
112794	170225,8	1100	791116	233	86956,57	253739,35	340695,92	2017
133520	414658,61	1100	862916	245	266408,42	275815,89	542224,31	2017
233314	149879,04	1100	839616	153	33940,13	163627	197567,13	2017
270642	25026,56	1100	739416	80	15762,34	83794,21	99556,55	2017
271046	130517,39	1100	871016	119	28551,59	134272,15	162823,74	2017
335842	9913,67	1100	826616	80,03	15567,39	89064,54	104631,93	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría General de la Gobernación
Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Diego De Rosas N° 517. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 28 F°: 59 S°: C A° 1958. a nombre de Bobba Pedro Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 232.597. Solicitado mediante Expte. N° 440/140-V-2009. Localizado en Barrio: El Oratorio. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 5827; F- 5829. a nombre de José Rosario Zapulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.384 - 530.386 Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2009. Localizado en Barrio: El Oratorio. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7162. a nombre de Heredia Acarapi Francisco 50%; Acchueva Caguaciri Francisca 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.423. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2009. Localizado en Barrio: El Oratorio. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 11 F°: 173 S°: C A° 1969. a nombre de Antonio Zappulla o Zapulla y Angela Maria Latina Zappulla o Zapulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.386 - 530.387 - 530.388. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2009. Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27314. a nombre de Cooperativa de Vivienda De La Educación Nacional Para Obreros y Empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.646. Solicitado mediante Expte. N° 253/140-C-2016. Localizado en Pje. Caseros N° 1362. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 8251. a nombre de Chavarria Víctor Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.727. Solicitado mediante Expte. N° 305/140-P-2015. Localizado en Pje. Isidro Labrador N° 370. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 259 - 260 - 261 - 262 S°: B A° 1948. a nombre de Clemencia Padilla De Paz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.434. Solicitado mediante Expte. N° 832/140-B-2014. Localizado en Calle Fray Luís Beltrán N° 480. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 13607. a nombre de Paz Jose Ysidro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.594. Solicitado mediante Expte. N° 1379/140-R-2015. Localizado en Barrio: San Roque San Pablo. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17372. a nombre de Romano Ramón Andrés. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.201. Solicitado mediante Expte. N° 1414/140-V-2015. Localizado en Calle Las Piedras N° 3295. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 39 F°: 274 S°: B A° 1939. a nombre de Gerardo Capetta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.481. Solicitado mediante Expte. N° 954/140-N-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 01 y V 05/07/2016. Aviso N° 199.315.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9174/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Avda Independencia N° 179 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 189.738 C: II - Secc.: F, Manz/Parc.:239(9), Parcela: 6 - Matricula: 14.631 - Orden: 2.784; poseedor: Viviana Angélica Carrizo, DNI N° 16.192.887. La Fracción mensurada linda al Norte con Flia Córdoba; al Sur con Flia. Ruiz -, al Este con Avda Independencia, y al Oeste con Flia. Blanco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/07/2016. Aviso N° 199.336.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5145/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, domicilio: Avda San Martin S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 377.798 C: I - Secc.: A, Manz.:l, Parcela: lF - Matricula: 6.268 - Orden: 3380; poseedor: Jonahtan José Alberto Batallanes, DNI N° 32.820.860. La Fracción mensurada linda al Norte con María Ibiris; al Sur con José Bracamonte -, al Este con Avda. San Martin, y al Oeste con Vicente Flores. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/07/2016. Aviso N° 199.337.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10123/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Cruz, Departamento: Simoca, domicilio: Ruta Provincial 328 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 360703 C: II - Secc.: E, Lam.:246, Parcela: 353Y - Matricula: 33996 - Orden: 324; poseedor: Matilde Eloisa Soria., DNI N° 5.992.627. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 328; al Sur con José Manuel Moreyra -, al Este con Ana Laurentina Soria, y al Oeste con Pedro Alberto Bojorque. Todo ello conforme a 10 dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/07/2016. Aviso N° 199.338

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9292/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cevil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio: B° Ampliación Vial II - Manz “E” Lote 2 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 776488 C: I - Secc.: N, Manz-Parc.:22J, Parcela: 20 - Matricula: 7711 - Orden: 2912; poseedor: Norma Gladis Leguina., DNI N° 22.102.195. La Fracción mensurada linda al Norte con Citrusvil S.A.; al Sur con Pje. Sin Nombre -, al Este con Sindicato de Trabajadores Viales de Tucumán, y al Oeste con Sindicato de Trabajadores Viales de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/07/2016. Aviso N° 199.339.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6282/13 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincial de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1)día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimientoque en autos se solicita la Registración de un plano de Mensura para Registración de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicadoen El Porvenir, Departamento: La Cocha(antes Ganeros),domicilio: acera este de la Ruta Nacional N° 38 altura del cruce con calle 25 de Mayo y Gustavo A. Becquer (accesos Norte a La Cocha) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catrastales:C:I - S:D - Lam: 196 - Parcela: 231K - Padrón N° 390.276 - Matrícula: 45522- Orden: 25; poseedor Gabriel Arquímides Carini, D.N.I. N° 25.520.713 y Andrea Beatríz Agüero Pasini, D.N.I.26.065.539. La Fracción Mensurada linda al Norte con Nélida Correa; al Sur con Poseedor desconocido (Camino Vecinal de por medio); al Este con Suc. Moreira Ruiz; y al Oste con María Hoffmann. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto.541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 04/07/2016. Aviso N°199.349.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REAL MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.877.723, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.259.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA PATRICIA GRANDE, D.N.I. N° 20.422.998. Concepción, 31 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej. Secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.265.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MATEO (D.I. N° 1.587.117) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.266.-

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL MARIO MANSILLA, D.N.I N° 11.656.650, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.274.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ABELARDO MEDINA (D.I. N° 3.660.560) y TORIBIA DEL ROSARIO SOSA (D.I. N° 0.053.551) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 30/06 y V 04/07/2016. $110.- Aviso N° 199.275

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CICCIO ANGEL CARMELO, D.N.I. N° 3.607.963, y FAYONI MARÍA ANDREA, D.N.I. N° 2.531.735, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.276.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO LUCIANO ZAMORA, D.N.I N° 8.067.939, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.284.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en

Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PEDRO ANTONIO ALINCASTRO (D.I. N° 7.086.510) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.285.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante HERNANDEZ DARDO CIRIACO, D.N.I. N° 7.083.092, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.291.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FUENSALIDA ROBERTO D.N.I. N° 7.029.431, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.296.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ROMAN ZELARAYAN D.I N° 6.971.199 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio par Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Proc. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.297.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSVALDO JOSE FERRARI D.I. N° 7.041.201 y NELLY TERESA BOGGIATTO D.I. N° 2.950.267, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.302.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA DE JESUS MANJON D.I. N° 4.463.768, JOSE MANUEL MANJON D.I. N° 3.611.395 y NELIDA DEL TRANSITO HERNANDEZ D.I. N° 0.650.316, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Proc. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.305.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FRIAS LORENZA DEL CARMEN, D.N.I. N° 0967.440, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.308.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES ELVIRA CUSA (D.I. N° 2.531.136) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.309.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUIS ANGEL GODOY D.N.I. N° 13.981.779. Concepción, 7 de Junio 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.318.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO BUMALEN, D.N.I. N° 7.053.325, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.320.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LAMENDOLA HUGO LUIS, D.N.I. N° 22.031.715, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 04/07/2016. $85. Aviso N° 199.328.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de DOMINGO ANTONIO ROSS, D.N.I.. N° 8.477.531, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 04/07/2016. $85. Aviso N° 199.329.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ARRIETA MANUEL EMILIANO, D.N.I N° 8.053.248, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 04 y V 06/07/2016. $110. Aviso N° 199.341.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO MARCOS MORIN, D.N.I. N° 14.225.703, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 04 y V 06/07/2016. $110.- Aviso N° 199.342

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HECTOR HUGO VISCIDO, DNI N° 11.238.772, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 04/07/2016. $85. Aviso N° 199.344.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRITO JOSE PEDRO, DNI. N° 2.073.190, y FUND MARÍA ANTONIETA CAROLINA, DNI N° 1.628.121, cuya

sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 06/07/2016. $110.- Aviso N° 199.345

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de OLGA LILIA JUAREZ (D.I N° 10.297.876) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 04/07/2016. $85. Aviso N° 199.347.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante LORENZ RODOLFO, DNI N° 5.535.660, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 06/07/2016. $110. Aviso N° 199.348.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HUGO EMILIO BARDERA (D.I. N° 7.009.463) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 06/07/2016. $110. Aviso N° 199.354.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de EMILIA MERCEDES CAMPBELL (D.I. N° 8.929.363), CAROLINA ROSA CAMPBELL (D.I. N° 8.929.364), MIGUEL ANGEL CAMPBELL (D.I. N° 8.086.730), OLGA MARÍA CAMPBELL (D.I. N° 1.627.615) y ALFREDO ARGENTINO CAMPBELL (D.I. N° 3.617.926) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 06/07/2016. $110. Aviso N° 199.356.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HORACIO PICCINETTI (D.I. N° 7.084.330) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 04 y V 06/07/2016. $110. Aviso N° 199.357.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- $2.869,50.- Aviso N° 199.023

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón Nª 557, esq. Pje. Boulogne Sur Nª 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- $2.773,50.- Aviso N° 199.065

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2256/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos (fs. 248/249) y por tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Notifíquese conforme está ordenado a fs. 226 última parte.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Por apersonado y constituido domicilio legal, dese intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. en representación de José María Bujía, Enrique Sancho Miñano, María Amalia Bujía y Rosa Nelly Bujía. Por Secretaría procédase a corregir la foliatura conforme lo requerido. Atento lo requerido cítese a Elba Nicea Bujía a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sra. Defensor Oficial de Ausentes. Pu-

blíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. A la declaración de rebeldía solicitada, previamente y atento a que las cédulas obrantes a fs. 218 y 219 consignan erróneamente los nombres de los demandados decláranse nulas y reitérense las cédulas ordenadas a fs. 216 en debida forma.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Benjamín Agapito Chaile y María Inés Guanco de Chaile la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica N° 508 esquina a calle 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 120.774, Matrícula: 11.284; Orden: 3.590; C.: I; S.: 8B; Manz.: 69; Parcela: 22; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 208.010; C.: I; S.: 08; Manz.: 0190; Parcela: 210; compuesto de una superficie total de: 356,5883 m2; siendo sus medidas punto 1 al 2: 33,35 mts.; 2 al 3: 7,53 mts; 3 al 4: 4,35 mts.; 4 al 5: 30,78 mts.; 5 al 1: 10,90 mts. y linda: al Norte: calle Isabel La Católica; al Sud: Consorcio 25 de Mayo n° 2388 propiedad horizontal n° 3182; al Este: calle 25 de Mayo de 1810 y al Oeste: con Ignacio Carrizo. Notifíquese mediante cédula a María Elena Bujía y Gerardo Adolfo Bujía, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Enrique Miguel Sancho Miñano; José María Bujía o José Bujía; María Amalia Bujía de Ruarte y Rosa Nelly Bujía de Rojas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa. C.C.C. 2 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 27/06 y V 11/07/2016. $5.401,50. Aviso N° 199.145.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9038/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/04/2015 fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Finca Rouges S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $202.753,71 (pesos: doscientos dos mil setecientos cincuenta y tres con 71/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.187.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5310/10".-, se hace saber a la Empresa Servicios B.F. al Agro SRL, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicios B.F. al Agro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciseis mil dos con doce centavos - ($16.002,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.188.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6993/11".-, se hace saber a la empresa RO WILL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6993/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de RO WILL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con once centavos - ($4.371,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 19 de mayo de 2016. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.201.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".-, se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual

domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-5417113 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Agreguése la documentación presentada. II) A la reserva efectuada: Oportunamente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $814,24 y $163,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 5417/13 CIC - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de junio de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.202.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (con el Expte 6137/14 x cuerda separada) - Exp. N° 790/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta que: ... considerando que: ... resuelvo: I) hacer lugar a lo peticionado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de Adoptabilidad, respecto de la niña Angélica Milagros del Pino, DNI 52.385.656, conforme lo considerado. II) ... III) Firme la presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña: Angélica Milagros del Pino, mediante resolución del 01/09/2015, en guarda legal con fines de adopción. Hagase saber. MIA 790/14.Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, Por edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.228.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA RENE ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6954/11".-, se hace saber al Sr. Rivadeneira, René Roberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha: 04/08/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER - 6954/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Rivadeneira René Roberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento cuarenta y seis con treinta y cuatro centavos- ($2.146,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.230.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valdiviezo Carlos Alberto -CUIT/CUIL N° 20-18365653-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4487/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4487/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Valdiviezo Carlos Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $238.314,90(pesos:doscientos treinta y ocho mil trescientos catorce con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce De Leon (apoderado actor) en la suma de $24.010.-(pesos:veinticuatro mil diez).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 29/06/ y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.240.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2080/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter in-

vocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $4.983,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 12 Mayo de 2016. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.243.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERICAR S.A.- CUIT N° 30-62934905-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FERICAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4481/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutiva de fecha 10/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4481/08. ///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $ 89.142 (pesos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos).-II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $ 18.719, en concepto de IVA responsable Inscripto.-Hagase Saber:.Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.255.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chimpa S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Dr. Gustavo Haurigot, tramitan los autos caratulados: "CORONEL OSCAR CIRILO C/ CONSOLIDAR ART S.A. Y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)(DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)", Expediente N° 1068/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2010.- En merito a la presentacion efectuada tengase al letrado Roque Jose Agustin Tello, por apersonado, por constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N°2318, desele intervencion de ley. Por acompañada documentación original en tiempo y forma, tengase presente y reservese la misma en caja fuerte del juzgado para su consulta. Por adjuntada tasa de justicia y boleta ley 6059, tengase presente. Conforme la circular de Superintendencia de este Poder N° 100/2009, por la cual se hace conocer la medida cautelar dispuesta por la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III, en la causa iniciada por la Caja de Previsión y Seguridad Social de abogados y Proc. de Tucumán, dé cumplimiento con lo normado por los arts 26 inc "a", 27, 29 y 30 de la ley 6.059 y sus modificatorias acompañe el letrado presentante bonos profesionales. Surgiendo del escrito de iniciacion de demanda que la parte actora deduce, ante otros planteos, la inconstitucionalidad del art 46 de la ley 24.557, teniendo en cuenta la Doctrina Legal sentada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados: "Castillo Angel S.C. vs Cerámica Alberdi S.A." en sentencia de fecha 7/9/04, donde se pronuncia por la incosnticucionalidad del art 4 de la ley 24.557, considerando la competencia de los Tribunales Ordinarios del Trabajo para entender en los reclamos por infortunios laborales al amparo de la ley antes mencionado, criterio receptado por la Excma. Camara del Trabajo, Sala V, de nuestro tribunales, en la causa "Ticera, Osvaldo Alberto vs Valdez, Hugo Ramon y otro S/Indemnización Expte N° 1324/03 y lo dictaminado en reiteradas oportunidades por el Ministerio Publico Fiscal antes idénticos planteos, por razones de economia procesal y en ejercicio de las facultades que me confieren los art 30 y 34 y cctes del CPC y C de aplicación supletorio al fuero corresponde I) Declarar la Inconstitucionalidad del Art 46 de la ley 24.557 y consecuentemente declarar la competencia de este juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo para entender en la presente causa. II) proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Consolidar ART. S.A., en la persona de su representante legal, a fín de que en el perentorio término de 15 días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2010.- Presento a despacho: Ampliando el decreto del 29/06/10 cítase y emplácese a El Chimpa S.R.L. en la persona de su representante legal, a fín de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado Art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el Art 61 de la Ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015. Secretaria.- E 30/06 y V 06/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.279.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Lozano Marco Antonio, D.N.I. 26.378.341 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "BALEGNO VANESA ALEJANDRA C/ LOZANO MARCO ANTONIO S/ Z- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA IV POR INHIBICION)" - expte. N° 5434/14 iniciado con fecha 19/08/2014. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Téngase presente la manifestación efectuada. En su mérito y asistiéndole razón a la presentante, revócase la providencia de fecha 20/11/2015 (fs.84) y déjase sin efecto la misma. Proveyendo en sustitutiva: Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notifíquese la providencia de fecha 25/11/2014 (fs.54), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y por el término de tres días.- GIG 5434/14. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.- Agréguense y téngase presente los instrumentos acompañados. Por cumplido con el previo ordenado en providencia de fecha 17/10/2014 última parte, Proveo: Téngase por presentada y por constituído domicilios procesales, dése intervención a la Sra. Alejandro Vanesa Balegno en el carácter invocado. Oportunamente, désele intervención a los Ministerios correspondientes. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de SEIS días al Sr. Marco Antonio Lozano, a fin de que dentro de igual término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remítasele cédula. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría.- PEZ 5434/14- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez. Dra. María Laura Moisello, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $825,75. Aviso N° 199.286.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP MATILDE DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 3989/13".- , se hace saber a la Sra. Dip, Matilde del Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-3989/13 - Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $4.252,31 y $850,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del arto 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.-Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Maria Soledad Toledo Matr. Prof. N° 5071 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 3989/13 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni. Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -"Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 01 y V 07/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.293.

POR 5 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría subrogante a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1374/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- 1.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo constar que el síndico Carlos Antonio Amaranti fijó horario de atención a los acreedores de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en calle 24 de Septiembre 134 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-II.-IJT-1374/02 Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.-" Secretaría, 28 de junio de 2016.- E 01 y V 07/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.294.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución en el juicio caratulado "IBARRA NESTOR HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6986/14 /// "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015.- Y Vistos: (...) Considerando (...) Resuelvo I) Declarar heredera del causante Nestor Hugo Ibarra, sin perjuicio de terceros, a Susana Ema Ibarra, en el carácter de hija. II) No se incluye en la presente a Emma Fermina Ibañez, Stella Maris Ibarra, Elizabeth Ivonne Ibarra, Hugo Rene Ibarra, Ines Alicia Ibarra, Norma Beatriz Ibarra Y Myriam Roxana Ibarra, por no haberse apersonado al sucesorio.- III) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 01 y V 07/07/2016. $890,25. Aviso N° 199.301.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ URBANO - GODOY DOLORES S/ SUCESION - EXP. N° 5789/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. En consecuencia, se provee lo pertinente: Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 12/04/2016, obrante a fs.88, respecto de los herederos de María Luis Valdez. En consecuencia, notifíquese a los mencionados, mediante edictos, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo.: Ana Josefina Fromm.- Juez."; "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de María Luis Valdez, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez". Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 07/07/2016. $1.097,25.- Aviso N° 199.306

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "LUNADA S.A. S/ QUIEBRA S/ INICIDENTE DE VENTA DE BIENES MUEBLES" (Expte. n° 3640/15-11) que con fecha 29/06/2016 se dispuso como modalidad liquidativa la venta privada de los bienes objeto de marras sin recurrir a subasta pública con llamamiento a los interesados a que mejoren la oferta presentada por Héctor de los Ángeles Núñez (DNI n° 11.826.242) por la totalidad de los bienes muebles en venta en la suma de $34.000.- Se hace saber a los eventuales interesados: 1) Que los bienes a enajenar son: "Instalaciones": matafuego (03); reflector; estructuras y estanterías; luces de emergencia; "Equipos y Sistemas": Soft gestión; Winmaker; equipos de alarmas; fax; pc (02); impresora; impresora fiscal; impresora epson LX300; CPU; cables; calculadora; central telefónica; teléfono inalámbrico; PC y monitor pantalla plana; actualización Winmaker, Impresora HP; impresora laser; "Herramientas": agujereadota, taladro (03), calador, punzadoras (02), sierras (03), herrajes, SOK 350 cortadora neumática, hoja de corte, cortadora portátil, accesorio máquina de corte, ruteadora (02), atornillador neumática, punzeadora A30, roto martillo neumática, remachadora (04), amoladora; "Muebles y Útiles": teléfono, sillas, cajoneras, porta CPU, biblioteca sin puerta, biblioteca con puerta baja, ventiladores de techo (02); "Materia Prima": perfiles varios, barras enteras y retazos de barras y accesorios varios. 2) Que los interesados tendrán como plazo perentorio hasta las 13:00 hs. del día 05/08/2016 para poder presentar un "mejoramiento de oferta" en sobre cerrado (el que en su parte externa deberá contener la leyenda "Lunada S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de Liquidación de Bienes Muebles -Expte. n° 3640/15-i1- (sin ningún tipo de identificación del nombre y/o dato del oferente) y en su interior: escrito con datos del oferente (persona humana: nombre completo; domicilio real y constituido, copia de DNI y firma; persona jurídica: nombre, sede social; acompañar copia

del contrato social y/o estatutos y Acta de Asamblea donde conste la distribución de cargos, todo ello debidamente legalizado. En caso de presentarse por apoderado se deberá acompañar poder otorgado por medio de escritura pública que confiera facultades suficientes para obligar al representado); los bienes que pretende adquirir; el precio ofertado por cada uno de ellos en moneda de curso legal y la constancia de depósito del 10% de lo ofertado como garantía de su mantenimiento (en cuenta judicial de este incidente n° 261943/5; CBU n° 0600022650000026194355; abierto en el Banco del Tucumán -Suco Tribunales-). El incumplimiento de los recaudos expuestos dará lugar al rechazo inmediato de la oferta. Firme la resolución que adjudique la venta y a solicitud de los interesados, se procederá a la devolución de los fondos depositados como garantía de ofertas rechazadas; 3) Que se fiia el día 08/08/2016 a las 10:00 hs. para que se lleve a cabo la audiencia pública de apertura de sobres por parte del Juez a fin de dar a conocer las ofertas, realizadas con la intervención del Actuario; Sindicatura y todo interesado que desee concurrir. Todos los eventuales oferentes presentes tendrán derecho a mejorar su oferta a continuación de la apertura de sobres. En dicho acto se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 20% o más, en relación a la oferta anterior, quedando a cargo del Actuario la realización de los cálculos pertinentes. 4) Que el comprador adquirirá los bienes en el estado en que se encuentren asumiendo íntegramente los gastos de retiro y traslado de los mismos, debiendo hacerlo en el plazo de 72 horas de quedar firme la sentencia de adjudicación. 5) En caso de ausencia de mejoramiento de oferta, se procederá a la adjudicación de los bienes en venta al oferente inicial, previo depósito del saldo del precio ofertado. 6) Para información complementaria y vista de los bienes en cuestión, solicitarlas al Síndico José Antonio Yapur, con domicilio constituido en calle Entre Ríos n° 327 de esta Ciudad con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 21:00 hs (cel: 154-022778). Además, pueden compulsar el expediente en los horarios tribunalicios hábiles en donde constan detalle (fs. 12/13) Y fotografia (fs. 8/11) de los bienes en venta. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016 . Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, LCQ- Dr. Nicolas J. Di Lella, secretaria. E 01 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.314.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcelo Reinaldo Frete, M.I. N° 14.488.579, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana Del Milagro Vázquez, se tramitan los autos caratulados: "ARBORIO ANA - CASTILLO JUAN CARLOS S/ SUCESION", Expte N° 6730/12, iniciado en fecha 12/10/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, y en virtud de lo normado por el art. 159 del CPCC, notifíquese a Marcelo Reinaldo Frete, el punto II del proveído de fecha 04/03/16, mediante edictos.- VAV 6730/12 Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez"- "///San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- I)... II) Cítese a Marcelo Reinaldo Frete, a fin de que se apersone al presente sucesorio por el término de quince días, ampliado en razón de la distancia, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal.- VAV 6730/12 Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E 01 y V 05/07/2016. $587,70. Aviso N° 199.321.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chaile María Isolina, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ CHAILE MARIA ISOLINA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3660/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,14 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3660/10. /// San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, en contra de Chaile, María Isolina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 2.500.-(pesos: dos mil quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, por derecho propio, la suma de $775.-(pesos: setecientos setenta y cinco).- Hágase Saber . Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 04 y V 11/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.331.

POR 5 DIAS - Se hace saber a … que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "CORDOBA LEILA MARIELA C/ CROCANTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1526/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese edictos a fin de correr traslado de la demanda, a los demandados consignados en fecha 08/05/14. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2014. Téngase presente en informe actuarial que antecede, en su mérito, córrase traslado de la demanda a Noacold S.R.L, Matías Javier Sufe, Facciano Gloria Carolina y Sufe Maximiliano José Enrique, conforme se encuentra ordenado mediante proveídos de fechas 11/06/13 y 19/06/13. Con respecto a Crocantec SRL, CUIT 30-70944292-5, a fin de evitar futuras nulidades y de conformidad a las facultades que me otorga el art. 10 del CPL, líbrese oficio al Registro Público de Comercio con el fin que informe el último domicilio denunciado por dicha empresa. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2013.- Por subsanado poder, téngase presente y déjese sin efecto el proveído de fecha 09/10/12 y se provee lo pertinente: Téngase a la Dra. Gabriela Noemí Barrozo por apersonada, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones n° 3483, désele intervención de ley, por repuestos bonos profesionales, tasa de justicia y aporte ley 6059, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta, proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Noacold S.R.L y Crocantec S.R.L,., en la persona de su representante legal y a Matias Javier Sufe y Martin Alejandro Barrios y Facciano Gloria Carolina y Sufe Maximiliano José Enrique , a fín de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Secretario Jud. E 04 y V 11/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.333.

Sociedades

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Junio de 2.016, siendo las 17:00 hrs., en la oficina de calle Corrientes n° 1443 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la Sociedad KALOWEE CORPORATION S.A., bajo la presidencia del Sr. José Antonio Flores Muela, decidiéndose convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el próximo 25 de Julio de 2.015 a las 18:00 hrs, en Calle Junín 334 de esta ciudad atento a que la sede social no cuenta con las instalaciones con capacidad física para realizar Asambleas de Socios, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Considerar y resolver sobre la Memoria, Estados Contables, notas y anexos legales e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 2.016. 3.- Retribución a Directores. 4.- Destino de las Utilidades. En caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se deja fijada segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a cabo a hrs.19:30, del día 25 de Julio del 2.016, en el domicilio designado en la primera convocatoria, a fin de tratar el orden del día fijado en la primera convocatoria. Fdo. José Antonio Flores, Presidente. E 29/06 y V 05/07/2016. $996,75. Aviso N° 199.254.

POR 3 DIAS - COBERTURA DE SALUD S.A. Comunica el extravío de 3 (tres) folios N° 1 donde consta rubrica de los libros de comercio rubricados IVA Ventas N°I, IVA Compras N°I y Diario General N°6. Fdo. CPN. Pablo Toll Vera. E 30/06 y V 04/07/2016. $110,25. Aviso N° 199.268.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3946/205-A-16 de fecha 15/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/06/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ALTOS DE SINGUIL SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a normado en la Ley 19.550, los siguientes: José Octavio Navarro Flores, D.N.I.: 32.459.192, Argentino, soltero, de veintinueve años de edad, empresario, domiciliado en Chiclana 36 Piso 2, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Constanza María Navarro Flores, D.N.I.: 31.001.496, Argentina, soltera, de treinta y dos años de edad, empresaria, domiciliado en Chiclana 36 Piso 2, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Nicolás Augusto Navarro Flores, D.N.I.: 33.977.894, Argentino, soltero, de veintisiete años de edad, empresario, domiciliado en Chiclana 36 Piso 2, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y María Justina Navarro Flores, D.N.I.: 31.644.650, Argentina, casada, de treinta años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Chiclana 36 Piso 2, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en la Calle Chiclana 36 - PB 2, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 100 (cien) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación del Objeto Social: La sociedad tiene por objeto comprar, vender, distribuir, fabricar, exportar e importar toda clase de frutos secos y sus derivados, aperitivos, cereales, frutas deshidratadas, chocolate y productos alimenticios en general.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de $50.000, (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales iguales de $10 (pesos diez) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Constanza María Navarro Flores, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, María Justina Navarro Flores, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, José Octavio Navarro Flores, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas y Nicolás Augusto Navarro Flores, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas.- Organización de la Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Señora María Justina Navarro Flores en forma individual en calidad de Socio Gerente, por el plazo de 3 años.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. E y V 04/07/2016. $389,55. Aviso N° 199.330.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 2109/205-L-2016 y agregados se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LINE UP S.A" en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/08/2013: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.013. 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura. 5.- Se considera y aprueba la distribución de dividendos, la asignación de honorarios a los directores y síndicos de acuerdo con lo previsto en el art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y de suma especial al personal en función de los resultados obtenidos. Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/08/2014: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234, inc.) 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.014. 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura. 5.- Se considera y aprueba la distribución de dividendos, la asignación de honorarios a los directores y síndicos de acuerdo con lo previsto en el art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y de suma especial al personal en función de los resultados obtenidos. 6.- Se considera y resuelve pasar a un cuarto intermedio de siete días a los fines de resolver la renovación del Directorio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 18/08/2014: 1.- Se considera el punto 6 del Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/08/2014 y se resuelve conformar un Nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Raúl Alvarez, Vicepresidente: Carlos José Alvarez, Directores Suplentes; Magdalena Alvarez, Máximo Alvarez y Noelia Graciela Roda. Se designa nueva sindicatura conformada por: Síndico Titular: CPN Luis Alberto Comba y Síndico Suplente: CPN Adriana Isabel Besso. Asamblea General Ordinaria de Fecha 04/08/2015: 1.- se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234, inc.) 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.015. 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura. 5.- Se considera y aprueba la distribución de dividendos, la asignación de honorarios a los directores y síndicos de acuerdo con lo previsto en el art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y de suma especial al personal en función de los resultados obtenidos. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2.016. E y V 04/07/2016. $442,50. Aviso N ° 199.332.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1882/205-S-2016 de fecha 7/4/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha del año 201, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SURPRICE S.R.L. ", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Garvich Fernando Pedro, D.N.I. N° 8.067.185, de 68 años de edad, nacido el 09/07/1947,casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 24 de Septiembre 147, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Minuto Olga Victoria, D.N.I. N° 10.402.696, de 63 años de edad, nacida el 01/04/1952, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle 24 de Septiembre 147. Domicilio: tiene su domicilio social y legal en calle Muñecas N°44, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de Importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados y mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación.- b) Comercial: Mediante la compra y venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envases, fraccionamiento, acopio, terminaciones, armado y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercadería, materias primas, productos y subproductos elaborados o semi elaborados, envasados o a granel, propios o de terceros, relacionados con productos de cuero, marroquinería, regalos, pieles y subproductos y prendas manufacturados de cuero y sintéticos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil ($100.000,00.-), dividido en 1000 cuotas sociales de pesos (100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Garvich Fernando Pedro 800 cuotas partes de pesos 100 cada una, haciendo un total de ochenta mil pesos ($80.000) y la Sra. Minuto Olga Victoria 200 cuotas sociales de pesos (100) cada una, haciendo un total de pesos veinte mil ($20.000). Organización de la Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores, Esteban Ariel Garvich, Fabián Andrés Garvich y Fernando Pedro Garvich a quienes se designa como Gerentes de la Sociedad, teniendo plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto, de manera indistinta, pero con consentimiento para tomar decisiones de disposición. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Abril de cada año.- San Miguel de Tucumán; 1 de Julio de 2016.- E y V 04/07/2016. $480,30. Aviso N° 199.334.

POR 1 DIA - La mesa Provincial del FRENTE GRANDE resuelve convocar a elecciones partidarias previstas en su Carta Orgánica para el día 07/08/20 16, según Cronograma Electoral que se transcribe: 02/07/16: Publicación en medio gráfico de Cronograma Electoral. 02/07/16: exibición de padrones en calle Maipú 987 San M. de Tucumán. 05/07/16: vence plazo de observación y tacha de padrón. 08/07/16: aprobación y tachas de padrón. 12/07/16: designación de locales públicos para la votación. 18/07/16. vence plazo para presentar lista de candidatos. 22/07/16: vence plazo para oficialización de candidatos. 25/07/16: vence plazo para proponer presidentes de mesa. 28/07/16: vence plazo para presentar votos para su oficialización. 02/08/16: vence plazo para presentar votos testigos. 07/08/16: desde hs 08.00 a hs 18.00 inicio y fin de comicio. Lic. Juan Luis Capilla, Apoderado. E y V 04/07/2016. $132,45. Aviso N° 199.335.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4200/205-J-2016 de Fecha 28/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 10/06/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “JUANA RESTO S.R.L.”, siendo las partes integrantes de su Contrato Social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sahian, Celia María D.N.I. N° 17.860.173, argentino, casada con Roque Daniel Budeguer, de nacionalidad argentina, de 50 años de edad, nacida el 5 de marzo de 1966, de profesión comerciante con domicilio real en avenida Salta N° 508 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y Sahian, Maria Lucila DNI N° 20.285.196, casada con Fabián Paz, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, nacida el 17 de abril de 1969, de profesión cantadora publica nacional con domicilio en avenida Salta N° 508 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Paz Posse Esquina Av. Teniente Berdina, parque 9 de Julio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero a las siguientes actividades: la explotación comercial del negocio, servicio de Restaurante, Bar, Confitería, Catering y Eventos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $50.000 (Pesos Cincuenta Mil) divididos en 100 (Cien) cuotas de $500 (Pesos Quinientos) cada una, que son suscritas por los socios en la siguiente proporción: a) La Sra. Sahian, Celia María la suma de $45.000 (Pesos Cuarenta y cinco mil), es decir 90 cuotas; b) La Sra. Sahian María Lucila la suma de $5000 (Pesos Cinco Mil) o sea 10 cuotas. Organización de la Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Sahian María Celia, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revistaran el carácter de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. E y V 04/07/2016. $337,65. Aviso N° 199.340.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por el expediente N° 3565-205-s-2016, de fecha 02/06/2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 27/05/2016, mediante el cual los Sres. José Camel Yamúss, L.E. N° 7.002.749, Juan José Arnau, D.N.I. 7.653.079, Y Alfonso Pacios D.N.I. 10.791.559, deciden incorporar como socio industrial al Sr. José Camel Yamúss (H), D.N.I. 27.579.266, y acuerdan modificar las cláusulas N° 2 y 14 del contrato social de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual, por lo que su vencimiento operará el dos de Junio de 2026. La sociedad podrá disolverse anticipadamente en caso de acuerdo unánime de los socios. Cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad, debiendo comunicar tal decisión con una anticipación mínima de tres meses. Si el renunciante fuese socio industrial las utilidades que se correspondan surgirán del balance general a efectuarse, pagándose el importe en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. Artículo décimo Cuarto: Distribución de los beneficios: Los beneficios que obtengan la sociedad, una vez cubierta las deudas, y las reservas legales exigidas, serán distribuidos de la siguiente manera: Juan José Arnau 5% (cinco por ciento) de la utilidades; Alfonso Pacios 5% (cinco por ciento) de las utilidades; José Camel Yamúss (H) 2% (dos por ciento) de las utilidades; GALENO SRL. 88% (ochenta y ocho por ciento) de las utilidades. San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. E y V 04/07/2016. $239,10. Aviso N° 193.343.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 3028/2016 de fecha 13/05/2016 se encuentra en trámite la inscripción del/ los instrumentos de fecha 13/05/2016 mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada NEUMACON SRL siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19550 los siguientes: el Sr. Alberto Héctor Slame González DNI N° 8.053.964, argentino, casado, de 71 años de edad, comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 1453, la Sra. Yolanda Alcira Sleiman DNI N° 10.563.897, argentina, casada, de 63 años de edad, comerciante con domicilio en calle San Martin 1453, y la Sra. Paola Alejandra Slame, DNI N° 21.331.764, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Colon N° 431, todos de la ciudad de Concepción provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle: España 1079 de la ciudad de Concepción provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 90 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra venta, comercialización, distribución, instalación

de todo tipo de neumáticos, llantas, ruedas, nacionales o importados, para todo tipo de vehículo automotores, importación y exportación de neumáticos, alineación y balanceo, colocación de neumáticos, ruedas, llantas y accesorios nuevos. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locaciones, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbano y rural, la compraventa de terrenos y su subdivisiones, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para cumplir dichos objetos podrá efectuar dentro de las normas legales que rigen dichas actividades todos aquellos actos dirigidos al perfecto logro de su finalidad y que favorezcan a su desarrollo.- Capital Social: El capital social se establece en la suma $300.000 (Pesos: trescientos mil) de dividido en 300 cuotas iguales de pesos $1.000 de valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integrados por cada una de los socios con el siguiente detalle: Alberto Héctor Slame González, suscribe e integra la cantidad de 105 (ciento cinco) cuotas partes, Yolanda Alcira Sleiman, suscribe e integra la cantidad de 105 (ciento cinco) cuotas partes, Paola Alejandra Slame suscribe e integra la cantidad de 90 (noventa) cuotas partes. Esta integración de efectúa en bienes que se consigna en el inventario que suscripto por los socios y debidamente certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante de este contrato. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor socio Alberto Héctor Slame González por el término de duración de la sociedad quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el cargo de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada Año. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. E y V 04/07/2016. $484,20.- Aviso N° 199.346

POR 1 DÍA - Se hace saber que por expte. 3834/205 R-2016 de fecha 10/06/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06.06.2016, mediante el cual los señores Juana Noemí Gimenez, D.N.I. N° 17.458.989, Argentina, viuda, mayor de edad, profesión empresaria del transporte, con domicilio en calle Pueyrredón 94, S.M. de Tucumán, Patricio Nicolás De La Vega, D.N.I. N° 39.698.815, mayor de edad, Argentino, estado civil soltero, empleado, y Rosario María de la vega, D.N.I. N° 40.533.573, mayor de edad, Argentina, soltera, estudiante, todos con domicilio en calle Pueyrredón n° 94, de S.M. de Tucumán, Pcia. De Tucumán, Deciden La Designación de Juana Noemí Giménez Socio Gerente de la Firma RUTAS DEL NORTE S.R.L., CUIT 30-71227164-3, como consecuencia, se modifica la cláusula N° 5 del Contrato Social de la sociedad Rutas del Nortes S.R.L inscripta en el R.P.C. bajo n° 24 - Fajas 268/272- Tomo XXVI, del protocolo de contrato sociales año 2011 con fecha 23/11/2011, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de La Sra. Gimenez Juana Noemi, D.N.I. 17.458.989, quién revistiendo el carácter de Socio Gerente, asume la representación de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario, ni en prestaciones gratuitas de ninguna índole. Comprendiendo el mandato otorgado además de los negocios que conforman el objeto de la sociedad, lo siguiente: al celebrar contrato de sociedad con particulares o empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedad es civiles o comerciales; b) comprar, vender, explotar, transferir toda clase de concesiones; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimiento; el gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión de los gobierno Nacional, Provinciales o Municipal, o de cualquier otra institución pública o privada; d) otorgar poderes generales y/o especiales a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas, para representarla en todo los asuntos judiciales y/o administrativo de cualquier otro fuero o jurisdicción y revocarlos oportunamente; e) realizar todos los actos previstos en el artic. 1881 del Código Civil; f) la sociedad podrá ser representada por su socio gerente en forma personal ante los gobiernos y reparticiones Nacionales, Provinciales, y Municipales, incluyendo a la administración federal de Ingresos Públicos, Aduana, Registro de Créditos Prendario, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales Federales y Ordinarios, o antes cualquier repartición. Igualmente podrá: g) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos Privados y oficiales, Nacionales y/o Extranjeros, incluso con aquellos como el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y con cualquier otra institución Bancaria o financiera de carácter oficial, mixta o privada, creada o a crearse; h) librar cheques y disponer de fondos en cuenta corriente bancaria, caja de ahorro y, en general, Con la firma de su socio gerente, como así también girar en descubierto cuando se halle autorizado por las instituciones bancarias; i) dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de los particulares como de las instituciones bancarias y financieras, privada y oficiales, nacionales y extranjeras, existente o a crearse; j) Adquirir o transmitir por cualquier titulo, bienes Inmuebles, Muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; k) Dar y tomar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años; l) Adquirir o transferir créditos, acciones, cuotas de capital, debentures, derechos, patente de invención, fondos de comercio, marca de fábrica y de comercio; m) Tomar a cargo obligaciones de tercero; n) Suscribir acciones u cuotas de capital de otras sociedades o comprarlas; o) Suscribir toda clase de documentos a la sociedad, por ser la presente una enumeración meramente enunciativa y no taxativa o Imitativa. San miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. E y V 04/07/2016. $624. Aviso N° 199.350.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2820/205-C-2016 de fecha 06/05/2016, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 28/12/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “CITRAR S.R.L. (Constitución)”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: Habib, Fernando Jacinto, de 37 años de edad, D.N.I. N° 26.782.923, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida 745 6° A, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, Habib, Javier Ignacio, de 29 años de edad, D.N.I. Nro. 32.371.978, argentino, soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Virgen de la Merced 269, de San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Laprida 745 6° A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 Años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto a) Producción Agrícola: La producción y explotación tanto en tierras propias como de terceros, especialmente el cultivo de frutas cítricas, arándanos y sus derivados. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas cítricas, arándanos y sus derivados. c) Servicios: Prestación de Servicios Inmobiliarios, incluyéndose la venta, locación o cesión de inmuebles tanto propios como de terceros. Capital Social: el capital social se establece en la suma de $100.000,00.-, dividido en 100 cuotas iguales de $1000,00.- de valor nominal cada una, totalmente subscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Habib, Fernando Jacinto 55 cuotas de capital y Habib, Javier Ignacio 45 cuotas de capital. Organización de la Administración: La dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Habib, Fernando Jacinto, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. E y V 04/07/2016. $331,05. Aviso N° 199.352.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/08/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de res-

ponsabilidad Limitada "AGUA TOTAL S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Sr. Bello Alejandro Farid, DNI: 33.046.965, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Mitre 555, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. González Linares Elisa Mariel, DNI: 31.409.824, mayor de edad, soltera, Licenciada en Nutrición, con domicilio en calle San Martín 386 San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en San Lorenzo 848 2do Piso "A", San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia o asociada a terceros: Alimentos y bebidas: Producción, elaboración, fraccionamiento, distribución y envasado de bebidas con o sin alcohol, hielo, aguas minerales y/o mineralizadas, jugos frutales y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. Embotelladora: Embotellar, vender y distribuir jugos de fruta, bebidas con o sin alcohol, jarabes y concentrados, polvos y aguas minerales y/o mineralizadas, en todo el territorio del país. Asimismo podrá dedicarse a la fabricación de productos afines y/o conexos y ejercer actividades comerciales y venta de bebidas, hielo, jarabes y concentrados antes señalados. Transporte: Trasporte terrestre en general y de carga mediante vehículos propios o de terceros. Patentes y Marcas: Solicitar, obtener, inscribir, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, patentes precauciónales, marcas de fábrica o de comercio nombre o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados y otorgar regalías y/o royalties. Publicidad: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudio de mercado. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o crearse en el futuro. Proveedor: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles y bebidas con o sin alcohol; Hielo y toda otra actividad que directamente relacione con el giro del negocio del supermercado. Mandatos y Gestiones de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Capital Social: El Capital social es de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000.-) representado por cien cuotas de Pesos Ochocientos ($800) de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: A) la Sra. González Linares Elisa Mariel 90 (noventa) cuotas. B) Sr. Bello Alejandro Farid, 10 (diez), todas de valor nominal $800 cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Bello Alejandro Farid, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. E y V 04/07/2016. $571,80. Aviso N° 199.353.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3515/205--(2015)de fecha 01/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fechas 17/05/2016 mediante el cual, el Sr. Oscar Andres Bercovich, D.N.I. 32.775.908, CUIT 20-32775908-7, licenciado en economía, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes con Judith Hasbani, licenciado en economía, nacido el 23/04/1987 y domiciliado en Laprida 745-12 B de esta ciudad,cede y transfiere 74 cuotas sociales, de pesos mil cada una , que le pertenecen de la sociedad "METROCUBICO SRL", al Sr. Héctor Eduardo Bercovich, D.N.I. 13.710.471,CUIT 20-13710471-8,casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Sbdar, argentino, nacido el 19/01/1960, comerciante, domiciliado en Santiago 735 de esta ciudad. Como consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil ($100.000) dividido en 100 cuotas de pesos mil ($1000) cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Oscar Andrés Bercovich la cantidad de cuotas 25 (veinticinco) y Héctor Eduardo Bercovich la cantidad de cuotas 75 (setenta y cinco). El capital se encuentra integrado en la suma de Pesos veinticinco mil ($25.000) estableciéndose que el saldo deberán integrar los socios en un plazo de dieciocho meses desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. San Miguel de Tucuman, 1 de Julio de 2016. E y V 04/07/2016. $227,85. Aviso N° 199.355.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 1051/SDSC/16.
Expte. N°: 25.184/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento en CASA DE LA CULTURA, CASA DEL BICENTENARIO Y MUSEO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, por un período de 10 (diez) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 11/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $ 480,00 - (Pesos: Cuatrocientos Ochenta). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 29/06 y V 04/07/2016. $541,80. Aviso N° 199.233.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 17/2016
Expediente N° 269/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de (01) una cargadora compacta tipo bobcat, con carga de vuelco superior a 1200 kg. de mas de 1900 cm3. de cilindrada de motor, con velocidad de desplazamiento menor a 20 km por hora. Destinado a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Presupuesto Oficial: $557.888,80 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con 001100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 06/07/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: mil).- E 29/06 y V 04/07/2016. $466,80. Aviso N° 199.241.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 19/2016
Expediente N° 1880/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de (70) setenta nomencladores que serán colocados para señalización de las calles sobre av. Aconquija de esta ciudad. Destinados a los peatones y conductores de vehículos, colocadas en las intersecciones de las vías, y en las ochavas inmediatas para el ordenamiento del tránsito. Presupuesto oficial: $252.000,00 (pesos: doscientos cincuenta y dos mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad De Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 07/07/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 horas Valor del Pliego: $1.000.- (pesos: mil). E 29/06 y V 04/07/2016. $456. Aviso N° 199.242.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública
Resolución N° 1063/SG/16.
Expte. N°: 20.010/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar medicamentos e insumos de farmacia (cuyo detalle se adjunta en el pliego de condiciones particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 12/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $1.520,00 (Pesos: Un Mil Quinientos Veinte con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. CPN. Sebastián Augusto Borquez, Director. E 01 y V 06/07/2016. $528. Aviso N° 199.281.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Secretaría de Estado de Comunicación Pública
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente N° 49/120-S-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Escritorio Metálico (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Sillón respaldo alto (ver especificaciones en pliego), 2 unidades de Sillas (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Sillón 3 cuerpos (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Gabinete metálico (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Mesa Ratona,(ver especificaciones en pliego), 5 unidades de Escritorio metálico (ver especificaciones en pliego), 2 unidades de Gabinetes metálicos (ver especificaciones en pliego), 3 unidades de Gabinetes metálicos (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Mesa de reunión (ver especificaciones en pliego), 12 unidades de Sillas (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Tamdem de 5 asientos (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Perchero (ver especificaciones en pliego), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Comunicación Pública Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000, el día 27/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Comunicación Pública Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483. E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.310.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Secretaría de Estado de Comunicación Pública
Licitación Pública N° 04/2016
Expediente N° 212/120-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 16 unidades de Ropa para dama (Ver detalle en pliegos), 16 unidades de Camisas para dama (Ver detalle en pliegos), 19 unidades de Camisas vestir m/l caballeros (Ver detalle en pliegos), 19 unidades de Pantalones de vestir caballeros (Ver detalle en pliegos), 19 unidades de Sweaters de Bremer (Ver detalle en pliegos), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel!.: 4844000, el día 28/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.312.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Secretaría de Estado de Comunicación Pública
Licitación Publica N° 02/2016
Expediente n° 156/120-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de Notebook I3 (ver detalles en pliego), 1 unidad de Router (ver detalles en pliego), 1 unidad de Impresora Xerox (ver detalles en pliego), 1 unidad de Computadora Personal (ver detalles en pliego), 3 unidades de Notebook Bangho (ver detalles en pliego), 1 unidad de Disco rígido externo (ver detalles en pliego), Insumos informáticos: 1 unidad de Multifunción Xerox (ver detalles en pliego), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo - Financiero 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 , el día 26/07/2016, a horas 11 :00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo - Financiero 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.313.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 31/2016
Expediente n° 3102/326-T-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Repuestos para Equipos John Deere, Valor del Pliego: $18.700.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 18/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1061/DPV-2016.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.316.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 32/2016
Expediente N° 2602/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: prov. de placas de desgaste para la trituradora PF1010 de planta clasificadora de áridos matrimet, Valor del Pliego: $ 1.400, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 . Llamado autorizado por Resol. N° 1047/DPV-2016.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.317.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Secretaría Medio Ambiente - Dirección de Recursos Hídricos
Licitación Pública N° 04
Expediente n° 778/332-J-202015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 535 unidades de Camisas mangas largas confeccionadas bajo norma ISO 9000, con norma IRAM. Tela Grafa o similar con tratamiento Indatren, color beige, con logo estampado en tres colores según muestra de 20 cm de diáme, 535 unidades de Pantalones pinzados confeccionados bajo norma ISO 9000 con norma IRAM. Tela Grafa o similar con tratamiento Indatren de 8 onza, color beige, reforzado con bolsillos tipo cargo. Con logo., 535 unidades de Botines de seguridad cuero, con puntera de acero planta poliuretano con norma IRAM. Acolchado en tobillos, color negro., 535 unidades de Botas de goma caña larga tipo industrial bajo norma IRAM, color negra., Valor del Pliego: $700, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Recursos Hídricos. Av Brígido Terán N° 636 San Miguel de Tucumán, el día 27/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Recursos Hídricos. Av Brígido Terán N° 636 San Miguel de Tucumán. Tel. 4-526393 Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00.- E 04 y V 07/07/2016. Aviso N° 199.351.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-